

Madrid, 14 de marzo de 2018

¡AHORA NOSOTROS!

UGT ratifica en la Mesa de Negociación de las Administraciones un acuerdo que permitirá recuperar poder adquisitivo por primera vez desde 2009

Julio Lacuerda, secretario general de FeSP-UGT, señala que “Ahora se inicia la restitución de derechos a más de tres millones de empleados públicos, ya nos tocaba”

La Federación de Empleadas y Empleados de los Servicios Públicos (FeSP) de UGT ratificará hoy, en la reunión de la Mesa General de Negociación de las Administraciones Públicas, prevista esta tarde a las 17,00 horas, el acuerdo Gobierno-sindicatos que establece las condiciones laborales de los empleados públicos para los próximos tres años.

El pacto asegura una subida del 6,1% fijo hasta 2020, que detiene la sangría de poder adquisitivo que los trabajadores de las administraciones públicas han sufrido durante la crisis. El acuerdo incluye fondos adicionales para distintos colectivos. El incremento salarial alcanzaría el 8,79% si se cumplen varias previsiones económicas como el crecimiento del PIB en 2019 y 2020 y el cumplimiento de déficit.

En 2018 los empleados públicos percibirán un 1,75%, el siguiente año podrán llegar a percibir un 2,75% más en sus nóminas y en 2020 la subida salarial se podría situar en 3,85%. Al final del acuerdo, los empleados públicos tendrían una subida de 8,79% de salario.

Julio Lacuerda, secretario general de FeSP-UGT, ha señalado que “con el acuerdo se inicia la restitución de los derechos que nos quitaron a las empleadas y empleados públicos durante la crisis, ya nos tocaba a nosotros”. El pacto permitiría recuperar 5,3 puntos del poder de compra perdido en los últimos años, cifrado en 13,3% desde 2010. El sindicato recuerda que el último año que se ganó poder adquisitivo derivado de incrementos salariales para los trabajadores de la Función Pública fue 2009.

Restituir derechos: IT, Jornada y conciliación

Para UGT una de las virtudes del texto es la posibilidad de negociar en cada ámbito concreto para establecer las condiciones laborales de los empleados públicos en cuestiones como jornada laboral, Incapacidad Temporal y conciliación laboral.

“Ahora toca mejorar las condiciones laborales de todos las empleadas y empleados públicos. Este acuerdo nos permite a los representantes de los trabajadores ponernos a la tarea y negociar en todos los ámbitos y en todas las administraciones públicas” señala Lacuerda.

• Avda. de América, 25, 6ª - 28002 Madrid - Tel.: 915897231 –Móvil: 699439544-
E-mail: imagen.federal@fespuqt.eu - www.fespuqt.es

UGT es el sindicato mayoritario en la Función Pública, junto a CCOO, al contar con cinco representantes cada uno, en la Mesa general de negociación de las Administraciones Públicas. En la mesa también participa CSIF, con tres representantes, además de CIG y ELA, con un representante cada uno.

En las CCAA y ámbitos de la Función pública se podrán acordar calendarios laborales que maten y flexibilicen las 37 horas y media. Además, los empleados públicos podrán acumular un 5% de su jornada anual -con carácter recuperable- para tareas de conciliación destinada al cuidado de familiares y el establecimiento de una jornada continua especial cuando se tienen a cargo a menores o discapacitados.

También se podrá restituir el 100% de las retribuciones cuando se está en situación de incapacidad temporal. Para lograrlo el acuerdo permite negociar en cada Administración un complemento retributivo sobre la prestación de la Seguridad Social en materia de IT, hasta alcanzar el 100% de las retribuciones que se perciben habitualmente, siempre que se justifique la ausencia mediante el correspondiente parte de baja o establecer catálogos de contingencias.

Ahora se crea Empleo Público

El acuerdo con el Gobierno posibilita crear nuevo empleo público y devuelve la capacidad de negociación y gestión a las administraciones autonómicas y locales. El proceso de estabilización -reducción de un 90% la temporalidad- se universaliza, al extenderse a todos colectivos y sectores de las Administraciones Públicas, así como a su sector público (agencias, organismos autónomos, etc.)

Las Administraciones Públicas que cumplan el objetivo de déficit, la regla de gasto y deuda pública podrán cubrir las bajas que se produzcan en todos los sectores, funciones y servicios, sean o no prioritarios. En estos casos, se podrá aprobar una tasa adicional de 8% sobre la tasa general en los sectores que se consideren necesario. Aquellas que no cumplan los requisitos, la tasa de reposición será del 100% en los sectores prioritarios como en Sanidad, Educación, Justicia, Servicios Sociales, atención a la ciudadanía, hasta un total de 20, y del 75% en el resto, un 25% más que el año anterior. Adicionalmente podrán fijar una tasa del 5% si lo necesitan.

Más libertad para negociar el Empleo en la Administración Local

El acuerdo incluye unas previsiones específicas para las Entidades Locales que permitirá cortar la sangría de empleo que se ha producido en los últimos años, casi 115.000 puestos de menos desde 2010.

Las Entidades Locales que han cumplido los objetivos señalados tendrán el 100% de tasa de reposición en todos los sectores, evitando la disminución de plantillas. Además podrán aprobar una tasa del 10% sobre el general en aquellos sectores que determinen. Si no han alcanzado el objetivo de déficit, regla de gasto y deuda pública podrán cubrir el 100% de las bajas que se produzcan en sectores prioritarios, el 75% en los no prioritarios y un 5% más sobre la tasa que se corresponda si lo considera necesario.

Además, cualquier entidad local que en los últimos cinco años haya aumentado más de un 20% su censo de población dispondrá de un 5% más de tasa de reposición. Esta cuota permitirá una cobertura adecuada de los nuevos servicios públicos que los ayuntamientos deben prestar conforme a la ley de bases del régimen local. Fuertes y Cuerpos de Seguridad del Estado.

El acuerdo fija una tasa del 115% para los cuerpos de policías autonómicas y locales. Estos datos permiten la creación de empleo neto y facilita la implementación del real

• Avda. de América, 25, 6ª - 28002 Madrid - Tel.: 915897231 – Móvil: 699439544-
E-mail: imagen.federal@fespugt.eu - www.fespugt.es

UGT es el sindicato mayoritario en la Función Pública, junto a CCOO, al contar con cinco representantes cada uno, en la Mesa general de negociación de las Administraciones Públicas. En la mesa también participa CSIF, con tres representantes, además de CIG y ELA, con un representante cada uno.

Nota de prensa

decreto sobre jubilación anticipada de la policía local. Esta medida puede afectar a unos 3.200 policías locales que tienen más de 60 años, de un total de 70.000 efectivos que forman parte de las las policías locales actualmente.

• Avda. de América, 25, 6ª - 28002 Madrid - Tel.: 915897231 – Móvil: 699439544-
E-mail: imagen.federal@fespugt.eu - www.fespugt.es

UGT es el sindicato mayoritario en la Función Pública, junto a CCOO, al contar con cinco representantes cada uno, en la Mesa general de negociación de las Administraciones Públicas. En la mesa también participa CSIF, con tres representantes, además de CIG y ELA, con un representante cada uno.